DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8186
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2015ER7875

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE:	25	**MOVIL:**	6	
FECHA:	12 de Mayo de 2015	**HORA:**	12:00pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6 sur N° 24C-26	**ÁREA DIRECTA:**				300 m²		
SECTOR CATASTRAL	La Fraguita	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50		
UPZ:	38-Restrepo	***FAMILIAS***	50	***ADULTOS***		50	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	15-Antonio Nariño	***PREDIOS EVALUADOS***				1		
CHIP	AAA0011RUEP	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-20495		

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Sector donde se encuentra el predio de la Calle 6 N° 24C-26, pertenece al Sector La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

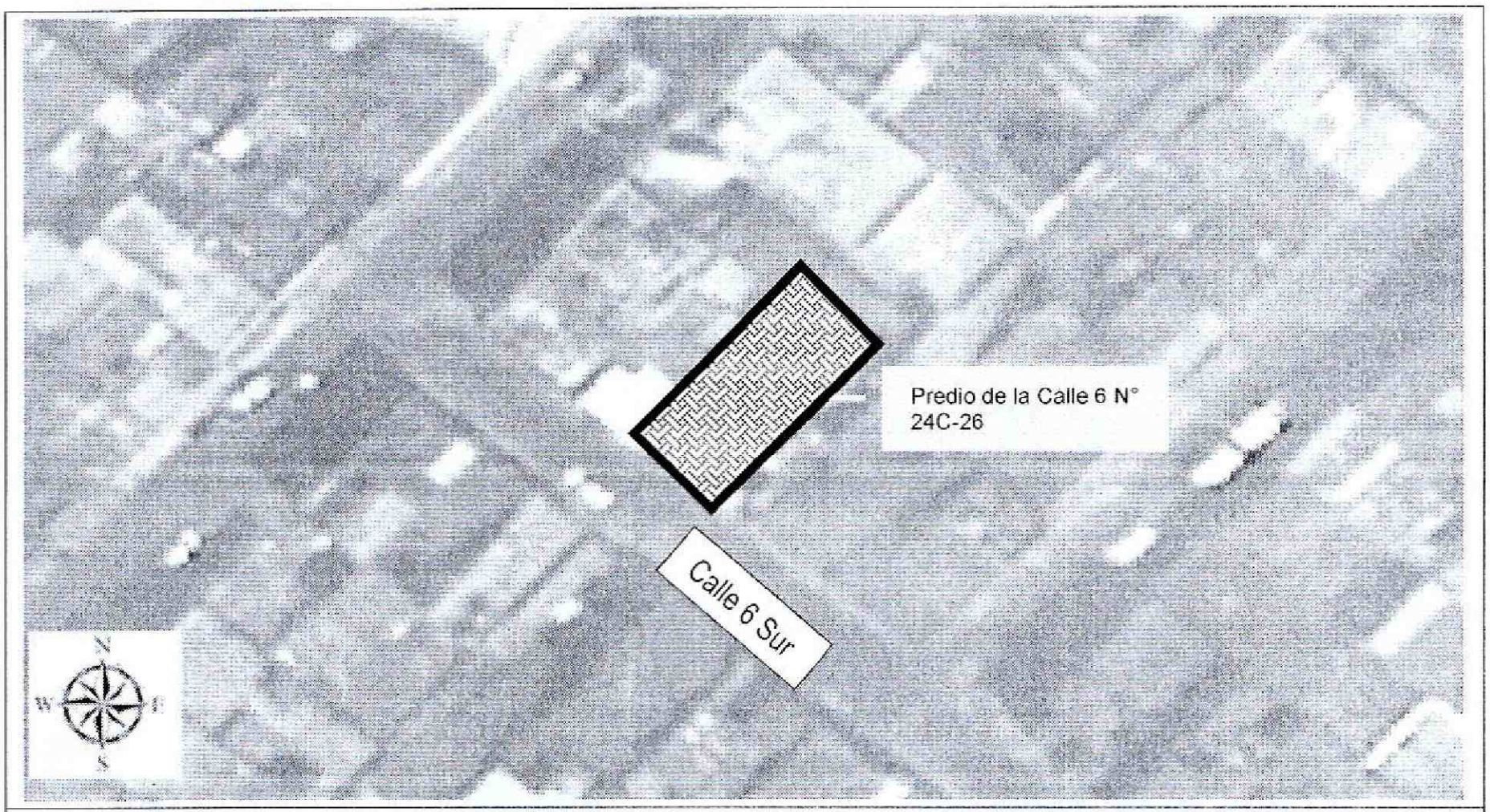


Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 N° 24C-26 del Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Mayo de 2015, se realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos niveles, construidas en muros de mampostería, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 20 años.

En el predio de la Calle 6 N° 24C-26, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, habilitada como fábrica de manufacturas en cuero hacia la parte frontal y la parte posterior residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, placa de entrepiso y cubierta en tejas de zinc, en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio, ya que según la manifestado por el propietario se adelantaron labores de mantenimiento, así mismo informa que las afectaciones de filtración de aguas por la cubierta, fueron es su momento por la granizada del día 22 de Marzo de 2015.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones estructurales de no realizarse de manera periódica mantenimiento y mejoramiento al predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ya que no se evidencian daños, o lesiones en los elementos estructurales que así lo determinen.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

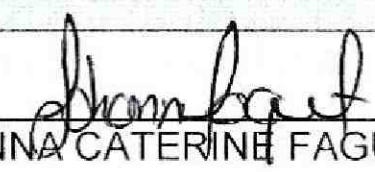
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 N° 24C-26, en el sector catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de la vivienda alli existente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia